



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS



Gobierno de
Canelones

Resolución N°180/2024

Acta N° 022/2024

Las Piedras, 04 de Junio de 2024

VISTO: Que es necesario aprobar el gasto por la compra de columnas de hierro sin costura para alumbrado, tramitados por Expediente 2024-81-1420-00220.

CONSIDERANDO:

- I) Que se realizaron las publicaciones pertinentes y la empresa DELTAZUL S.A. RUT. 218093620018, ofrece el precio y la calidad más conveniente.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;


EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto de U\$S 11.288 (once mil doscientos ochenta y ocho dólares americanos), a la empresa DELTAZUL S.A. RUT. 218093620018, por la compra de columnas de hierro sin costura para alumbrado. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Mantenimiento de Espacios Públicos.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE 
 Romina Espiga
Alcaldesa


Municipio de Las Piedras

CONCEJAL 
Ricardo Mazzini

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL


A. BUSCARRONS